



República
del Ecuador

UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA PARA EL PROYECTO
ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”

URS-GSI-2022-06-IFT-04

Versión 1.0
05/04/2022

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-2022-06-IFT-04
	Página 2 de 15

Contenido

1. ANTECEDENTES.....	3
2. BASE LEGAL	6
3. JUSTIFICACIÓN	6
4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	9
5. OBJETIVO GENERAL.....	9
6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	9
8. ENTREGA	13
9. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD	14
11. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	14
12. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN	14
13. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:.....	15

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-2022-06-IFT-04
	Página 3 de 15

1. ANTECEDENTES.

La República del Ecuador con fecha 22 de julio de 2019 suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Contrato de Préstamo No. 8946-EC para financiar parcialmente el Proyecto Red de Protección Social. Como entidades ejecutoras del Ecuador se han designado al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y la Unidad del Registro Social (URS). De conformidad con lo previsto en el numeral 3 del literal B de la Sección III, la vigencia del contrato de Préstamo será hasta el 30 de diciembre de 2022.

El Código Único de Proyecto (CUP) del Proyecto de Actualización del Registro Social es 30400000.0000.382804 y el mismo recibió dictamen de prioridad para el período 2018 – 2019 mediante memorando Nro. SENPLADES-SGDP-2018-0017-M de 05 de febrero de 2018 y, mediante memorando Nro. SENPLADES-SIP-2019-0070-M de 15 de mayo de 2019 la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo emitió dictamen de prioridad al Proyecto para el período 2019 – 2022; donde se indica que el referido proyecto, de acuerdo a su financiamiento, tendrá una vigencia hasta el 30 de diciembre de 2022.

En los Datos iniciales del proyecto, numeral 1.7 plazo de ejecución se indica que proyecto Actualización del RS tiene un plazo de ejecución de 5 años (60 meses) a partir de enero 2018 a diciembre 2022.

El 01 de agosto de 2019 se suscribió el Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Unidad del Registro Social, cuyo objeto es el que se transcribe a continuación:

“4.1.- El “ESTADO”, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 153 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y del artículo 6 del Acta Resolutiva No. 019-2019, de 10 de julio de 2019, transfiere al “EJECUTOR”, los recursos, derechos y obligaciones especificadas en el Contrato de Préstamo suscrito el 22 de julio de 2019, entre la República del Ecuador, en calidad de Prestataria y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en calidad de Prestamista, por hasta USD 350.000.000,00 (trescientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), de los cuales USD 65.950.000,00 (sesenta y cinco millones novecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), el ESTADO transfiere a la Unidad del Registro Social (URS), en calidad de EJECUTOR de los acápites 1.1, 2.1 y parcialmente del 2.4, del denominado “Proyecto Red de Protección Social” (Crédito BIRF No. 8946-EC), de conformidad con el Contrato de Préstamo y sus anexos.

4.2.- Los derechos y obligaciones que se transfieren, serán asumidos por el “EJECUTOR” con sujeción al Contrato de Préstamo de la referencia y sus anexos.”

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-2022-06-IFT-04
	Página 4 de 15

Mediante oficio Nro. MEF-SFP-2020-0292-O, de fecha 25 de marzo de 2020, el Subsecretario de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, remite en copia a la Unidad del Registro Social, la enmienda suscrita entre la República del Ecuador a través del Ministerio de Economía y Finanzas con el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (Banco Mundial), la cual reforma el contrato de préstamo Nro. 8946-EC BIRF, para el financiamiento del Impuesto al Valor Agregado – IVA con los recursos provenientes del multilateral.

La URS será responsable de desarrollar la ejecución de los acápite 1.1, 2.1 y parcialmente del 2.4, del denominado "Proyecto Red de Protección Social", con la debida diligencia y eficiencia, aplicando los procedimientos, mecanismos y las prácticas que sean apropiadas, convenientes y necesarias, considerando además las estipulaciones del Contrato de Préstamo, con fecha de suscripción 22 de julio de 2019 y fecha de finalización 30 de diciembre de 2022, entre la República del Ecuador como prestataria y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), como prestamista, así como en sus anexos y el Manual Operativo del Proyecto, a través del Proyecto Actualización del Registro Social.

El objetivo del Proyecto Red de Protección Social, está dirigido a mejorar la equidad, integración y sostenibilidad de los Programas seleccionados de la Red de Protección Social. Para alcanzar este objetivo, es necesario establecer un marco legal y acuerdos institucionales sólidos para que el Registro Social se convierta en el punto de entrada único para acceder a los programas sociales. Creado originalmente dentro de un Ministerio Coordinador, el Registro se transfirió a SENPLADES en el 2017; y, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 228, de 20 de octubre de 2021, se reformó el Decreto Ejecutivo 712 de 11 de abril de 2019 publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 480 de 02 de mayo de 2019; en el artículo 4 dispone: *“Refórmese y sustitúyase el texto del artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 712 de 11 de abril de 2019 por el siguiente: “Artículo 5: Créase la Unidad del Registro Social, como un organismo de derecho público, adscrito a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera, con sede en la ciudad de Quito, con facultades de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación. Será la entidad encargada de la administración y el mantenimiento de los sistemas que permitan la gestión del Registro Social. Así como: de la administración, el mantenimiento, la actualización e intercambio de la información de la base de datos del Registro Social. (...)”;* y en base al artículo 6 dispone: *“Refórmese y sustitúyase el texto del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 712 de 11 de abril de 2019 por el siguiente: “Artículo 7.- La unidad del Registro Social tendrá las siguientes atribuciones: 1. Definir el modelo de gestión para la actualización permanente de la información del Registro social y ponerlo en consideración del Comité. El modelo estará basado principalmente en procesos de actualización por registro administrativo y contemplará un nivel mínimo de levantamiento a los grupos sociales que no cuenten con información de datos administrativos. La información perteneciente a los grupos más vulnerables deberá ser actualizada en un plazo no mayor a los treinta y seis meses, contados a partir de su última actualización.”;* por

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-2022-06-IFT-04
	Página 5 de 15

lo expuesto, debido al programa de actualización permanente de la información, se hace necesario contar con equipos informáticos robustos que permitan realizar las diversas actividades de los funcionarios para ejecutar los diferentes procesos que permitan actualizar la base de datos del Registro Social.

Mediante Carta No. 243-2020-BM-LC6-EC, con fecha 25 de agosto de 2020, la directora del Banco Mundial, comunica al Ministro de Economía y Finanzas, la aprobación de la reestructura del Proyecto Red de Protección Social (BIRF8946-EC), con el fin de duplicar los recursos destinados a financiar servicios de protección social para 225.000 hogares pobres hasta diciembre de 2020. Esto permitirá, además, apoyar los esfuerzos del Gobierno de Ecuador, para cumplir con las metas acordadas con la comunidad internacional.

Mediante Resolución Nro. URS-DEJ-2020-0015-R, de 14 de octubre de 2020, la Directora Ejecutiva, Encargada resuelve en su artículo 1: “APROBAR la reforma integral del Manual Operativo del Proyecto “Sistema de Protección Social”, de conformidad a la No Objeción emitida por el Banco Mundial el 30 de septiembre de 2020.

El 26 de marzo de 2021, se realizó una tercera enmienda al Contrato de Préstamo, que corresponde a la redistribución de los fondos MIES – URS.

Mediante acción de personal No. CGAF-DTH-2021-0191, del 15 de septiembre del 2021 se designó como Directora Ejecutiva de la Unidad del Registro Social, a la Econ. Diana Gabriela Apraes Gutiérrez.

En el mes de diciembre 2021, se realizó una actualización del inventario tecnológico de los equipos para uso de los colaboradores, revisando el estado y la fecha de compra de los mismos, información con la cual se ha obtenido un listado de equipos que se encuentran fuera de vigencia tecnológica, con el propósito de generar un informe de necesidad de renovación de equipos tecnológicos de aquellos equipos. Por esto, con fecha 21 de diciembre de 2021 se realiza el Informe técnico del inventario de computadores de la URS con nombre URS-GSI-03-IFT-015 que fue solicitado por el Director de Sistemas de Información.

Mediante acción de personal No. CGAF-DTH-2022-0024 de 15 de marzo de 2022 se designó como Coordinador General Técnico de la Unidad del Registro Social, al Mgs. Marcos Emmanuel Gonzalez Auhing.

Considerando que el Proyecto de Actualización del Registro Social, con Código Único del Proyecto (CUP) 30400000.0000.382804, dictamen de prioridad; y, lo establecido en el numeral 3 del literal B de la Sección III del Contrato de Préstamo No. 8946-EC que establece que, el proyecto Redes de Protección Social, tendrán una vigencia hasta el 30 de diciembre de 2022; la Unidad del Registro Social,

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-2022-06-IFT-04
	Página 6 de 15

para cumplir efectivamente con lo relativo a las condiciones técnicas de los bienes a adquirir, financiará con cargo a su presupuesto corriente los gastos relacionados con los servicios de mantenimiento exclusivamente.

2. BASE LEGAL

NORMATIVA NACIONAL

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El artículo 3, establece que: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.-. En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.*

NORMATIVA DEL BANCO MUNDIAL

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No- Consultoría y Servicios de Consultoría, Julio de 2016, Revisada en noviembre 2017 y agosto 2018.

El numeral 1.3, de la Sección I “Introducción”, establece que: *“(…) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones”.*

El numeral 2.1 “Aplicabilidad”, de la Sección II “Consideraciones Generales”, establece que: *“El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)”.*

El numeral 3.2 “Prestatario” de los “Roles y Responsabilidades”, de la Sección III “Gobernanza”, establece que: *“El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones”.*

3. JUSTIFICACIÓN

El Contrato de Préstamo BIRF 8946-EC suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Mundial el 22 de julio de 2019, mismo que financia el Proyecto Emblemático Actualización del Registro

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-2022-06-IFT-04
	Página 7 de 15

Social, incluye en el Manual Operativo del “Proyecto de Red de Seguridad Social”, en el Componente 2. Subcomponente 2.1: Asistencia técnica para apoyar las mejoras de Equidad, teniendo como responsabilidad, en el literal a) Contratación de consultorías, adquisición de equipos y financiamiento de otras actividades de asistencia técnica que se incluyen en las líneas de acción del Subcomponente 2.1., contemplando de esta manera la “Adquisición de Equipos Informáticos para la actualización del Registro Social”.

Con resolución Nro. 002-URS-DEJ-2020 del 11 de agosto del 2020 se expide la REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL, mismo que en el numeral “1.2.2.5. *Gestión de Sistemas de Información*” establece como misión: “*Innovar e implementar nuevas tecnologías de información para garantizar la operación, integridad, confidencialidad y disponibilidad de los servicios e infraestructura tecnológica que soporta los componentes del Registro Social.*”, teniendo como algunas atribuciones y responsabilidades, las siguientes:

- ✓ *Gestionar la seguridad informática, infraestructura tecnológica, redes y comunicaciones de la Unidad del Registro Social;*
- ✓ *Mantener la disponibilidad y operatividad de la infraestructura tecnológica;*
- ✓ *Identificar los riesgos y definir el plan de contingencia que garantice la continuidad de las operaciones en las plataformas de hardware, software, redes y comunicaciones de la Unidad del Registro Social;*
- ✓ *Gestionar requerimientos, incidentes, problemas tecnológicos, incidentes de seguridad informática, respaldos de la información crítica y/o sensible;*
- ✓ *Resguardar la infraestructura tecnológica, bases de datos, aplicaciones e información del Registro Social, que administra la Dirección de Sistemas de Información;*

En ese sentido, la Dirección de Sistemas de Información de la URS debe tener la infraestructura necesaria para satisfacer la demanda de servicios informáticos, cumplir con los requerimientos de disponibilidad y continuidad de los servicios institucionales a nivel tecnológico.

A la fecha la URS, ha concluido con las tareas de levantamiento de información y actualización del registro social en las provincias de las regiones de costa y sierra, bajo la modalidad de barrido territorial registra a la fecha un total de 9 millones de registros incluidos en su Base de Datos.

Además, que se encuentra cercano el operativo para levantamiento de información de la Amazonía, por barrido territorial y se estima lograr 178.589 registros nuevos en las 6 provincias de la región amazónica, lo que implica que en los próximos meses se refleje un crecimiento de información en la base de datos del Registro Social, por este concepto.

Adicionalmente y conforme lo previsto en la norma técnica, la URS ejecuta mensualmente el proceso de actualización focalizada por registros administrativos, bajo la modalidad de convenios de intercambio de información se recibe bases de datos de instituciones como el Registro Civil, MSP discapacitados, MIES y éstas son bases de tamaño considerable, y que en algunos casos deben

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”

Versión: 1.0

Código: URS-GSI-2022-06-IFT-04

Página 8 de 15

ser mantenidas en repositorios históricos, como la del MIES que mantiene un repositorio desde el 2015, además la Unidad del Registro Social tiene la facultad de solicitar información a todas las instituciones públicas.

Así mismo, y por ser la base de datos del Registro Social, la fuente de información que insume de datos a las entidades prestadores de servicios de proyectos de programas de Protección Social, conforme la calendarización vigente, al 10 de cada mes, luego de procesar y actualizar la data, ejecuta procesos para transferir la información al Ministerio de Inclusión Social, para el cumplimiento de sus propios fines institucionales.

En ese contexto, para la ejecución de los procesos de actualización, validación y transferencia de información, la Unidad del Registro Social a través de sus direcciones y unidades técnicas, demandan de espacios de almacenamiento y procesamiento de data, que incluye:

Unidad	Procesos
RIPS	Principalmente los cruces de información, los mismos que requieren equipos de buenas prestaciones durante la ejecución de sus recálculos.
DO	Campañas de carga y actualización de información, y trabajo en territorio.
DSI	Procesos de mantenimiento y resguardo de la información de toda la infraestructura tecnológica.
GEOMATICA	Procesos de carga de mapas a través de herramientas GIS, que requieren equipos adecuados para el trabajo en mapas e información georreferencial.

Es importante señalar, que la actual infraestructura tecnológica que posee la institución, fue recibida en donación y muchos de los equipos son del año 2013, la vida útil de estos equipos tecnológicos es de cinco (5) años, por tanto, los equipos han cumplido su vida útil y aun cuando prestan servicios y son utilizados, se encuentran en su periodo de obsolescencia (a diciembre del 2021), y dichos equipos luego de una actualización de bienes tecnológicos que se realizó en diciembre 2021 se corroboró que aún siguen siendo asignados al personal de la institución, algunos de éstos equipos continúan utilizando Windows 7, sistema operativo que en la actualidad se encuentra fuera de soporte por su fabricante, por lo tanto ya no se distribuye parches de seguridad para los mismos.

Además, debido al programa de actualización permanente de la información, se hace necesario contar con equipos informáticos robustos que permitan realizar las diversas actividades de los funcionarios para ejecutar los diferentes procesos que permitan actualizar la base de datos del Registro Social.

Consideraciones relativas con el equipamiento para el procesamiento de la información:

Para que la data pueda ser procesada, actualizada y transferida adecuadamente, se requiere

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-2022-06-IFT-04
	Página 9 de 15

disponer de equipos informáticos robustos, con vigencia tecnológica que se acoplen a las necesidades institucionales y que se derivan del volumen y tipo de información que a la fecha dispone y requiere procesar la Unidad del Registro Social (gráfica y alfanumérica relacional), siendo necesario contar con dispositivos para gestionar la información, realizar análisis y facilitar insumos en el marco de las atribuciones y competencias de la institución, en apoyo a la mejora de equidad y acceso a programas y proyectos sociales.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto es: “RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”.

5. OBJETIVO GENERAL

Adquirir equipos informáticos para mejorar la capacidad operativa de la unidad del registro social, a través del incremento de espacio de almacenamiento utilizando un equipo de almacenamiento masivo, así como mejorar equipamiento necesario con equipos robustos de última generación.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Renovar el parque tecnológico de uso de los colaboradores de la URS, para procesar de mejor manera la información.
- Mitigar los principales riesgos de seguridad de la información contenida en la infraestructura tecnológica de la institución.
- Proteger la información de los sistemas informáticos de la Unidad del Registro Social URS y del Registro Interconectado de Programas Sociales.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La adquisición de equipos informáticos para mejorar la capacidad operativa de la unidad del registro social, incluye lo siguiente:

- Garantía Técnica de al menos 3 años.
- Soporte para mantenimiento preventivo y correctivo.

Los equipos informáticos deben estar de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD
Laptop	22
Workstation Portátil	3
Workstation	5
Desktop	21

En el siguiente cuadro se detalla las características de los equipos mencionados.

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”

Versión: 1.0

Código: URS-GSI-2022-06-IFT-04

Página 10 de 15

CARACTERÍSTICAS EQUIPO LAPTOP

Cantidad	22
Procesador	Core i7 onceava generación o superior
Memoria RAM	16 GB DDR4 mínimo
Almacenamiento	1 TB SSD
Velocidad	2,8 GHZ mínimo o superior
Puertos:	2 USB 3.0 o superior
	1 RJ-45 10/100/1000 Mbps
	1 HDMI
	Conector universal de audio
	Pestaña para candado
Sistema Operativo	Sistema establecido de fábrica
Tarjeta de red	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Mbps
Tarjeta Gráfica	Incorporada de fábrica
Tarjeta de sonido	Incorporada de fábrica
Teclado	Teclado integrado español resistente a salpicadura o líquidos
Mouse	Óptico
Wireless	Wi-fi 802.11 ac Dual banda + Bluetooth 5 mínimo
Pantalla	pantalla LCD HD (1366x768) con retroiluminación LED, Antirreflectante
Peso máximo	1.6 kg
Batería	De alto rendimiento indispensable de 3 celdas autonomía de 8 horas o superior
Cargador	Incluido de la misma marca el equipo
Incluye:	Maleta tipo mochila ajustada a las dimensiones del computador
	Garantía de 3 años en partes y piezas ante daños de fábrica, incluye la reparación o reemplazo del equipo a través de un CAS (Centro Autorizado de Servicio) en Ecuador.

CARACTERÍSTICAS EQUIPO WORKSTATION PORTÁTIL

Cantidad	3
Procesador	Core i7 onceava generación o superior
Núcleos	8 núcleos mínimo
Memoria RAM	16 GB DDR4 mínimo
Almacenamiento	1 TB SSD
Velocidad	2.5 GHZ mínimo o superior
Puertos:	3 USB 3.1
	1 RJ-45
	1 HDMI

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-2022-06-IFT-04
	Página 11 de 15

	Conector universal de audio
	Pestaña para candado
Sistema Operativo	Sistema establecido de fábrica
Tarjeta de red	Ethernet Gigabit 10/100/1000
Tarjeta de video	NVIDIA® GeForce® RTX A2000, 4 GB GDDR6 mínimo
Tarjeta Gráfica	Incorporada de fábrica (Gráficos Intel® UHD)
Tarjeta de sonido	Incorporada de fábrica
Teclado	Teclado integrado español resistente a salpicadura o líquidos
Mouse	Óptico
Wireless	Mínimo Wi- Fi 6 Dual band + Bluetooth 5.2o superior
Pantalla	pantalla LED full HD (1920x1080) Antirreflectante (15") mínimo
Peso máximo	2.45 kg
Batería	De alto rendimiento indispensable de 3 celdas autonomía de 4 horas o superior
Cargador	Incluido misma marca del equipo
Pantalla adicional	Incluir monitor de 21" full HD de la marca del equipo ofertado puertos HDMI y VGA.
Incluye:	Maleta tipo mochila ajustada a las dimensiones del computador
	Garantía de 3 años en partes y piezas ante daños de fábrica, incluye la reparación o reemplazo del equipo a través de un CAS (Centro Autorizado de Servicio) en Ecuador.

CARACTERÍSTICAS EQUIPO ESCRITORIO WORKSTATION	
Cantidad	5
1. Procesador	
Lanzamiento del procesador	Máximo 18 meses anteriores a la fecha de publicación del presente proceso de contratación (Especificar)
Tecnología del procesador	INTEL
Tipo de Procesador	INTEL XEON W
Número de Núcleos	8 o superior
Frecuencia base del procesador	3,9 GHz o superior
Frecuencia Turbo	4,5 GHz o superior
Memoria cache	16,5 MB o Superior

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”

Versión: 1.0

Código: URS-GSI-2022-06-IFT-04

Página 12 de 15

Soporte para virtualización	Si
Soporte para 64 bits	Si
2. Tarjeta Madre	
Chipset	Integrado
Modelo	Especificar
Slots y tipo de RAM	Mínimo 8x DDR4
Salidas de video	DISPLAYPORT o Mdp, incluir adaptadores
Audio	Integrado
Interfaz de red	LAN 10/100/1000 GBE integrada
Puertos	8 x USB 3.1 Type-A
	1 x USB 3.1 Type-C
	1 x RJ-45
3. Almacenamiento	
Cantidad	Mínimo 1 Disco Duro
Capacidad	1 TB SSD
4. Memoria RAM	
Capacidad por módulo	8 GB
Cantidad de módulos	8
Capacidad total de RAM instalada	16 GB, 2x8GB, DDR4 a 2933MHz
5. Tarjeta de video	
Tipo	NVIDIA QUADRO P1000, 4GB o superior, al menos 4 salidas mDP y adaptador a DP
Tipo de memoria	Integrado, GDDR5 o superior
6. Chasis/Case	
Tipo	Torre
Fuente de Poder	750W o superior
7. Pantalla	
Tamaño	Mínimo 21.5"
Resolución	Full HD (1680 x 1050)
Entrada de video	HDMI o VGA
Marca	La misma marca del computador
8. Unidad Óptica	
Tipo	Interna
Funcionalidad	Lector/ Quemador CD/DVD-WR
9. Alimentación de energía	
Voltaje	120 V.

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA "RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL"	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-2022-06-IFT-04
	Página 13 de 15

Frecuencia	60 Hz
10. Otros	
Mouse	De la marca del computador
Teclado	De la marca del computador (latinoamericano)
Sistema Operativo	Sistema establecido de fábrica
Incluye:	Garantía de 3 años en partes y piezas ante daños de fábrica, incluye la reparación o reemplazo del equipo a través de un CAS (Centro Autorizado de Servicio) en Ecuador.

CARACTERÍSTICAS EQUIPO DE ESCRITORIO	
Cantidad	21
Procesador	Core i7 décima generación o superior
Núcleos	8 núcleos
Memoria RAM	16 GB DDR4 mínimo
Almacenamiento	512 GB SSD M.2
Velocidad	2.9 GHZ o superior
Puertos:	3 USB 3.0 y 1 USB 2.0
	1 RJ-45
	1 HDMI
	Conector universal de audio
	1 DisplayPort
Sistema Operativo	Sistema establecido de fábrica
Tarjeta de red	Ethernet Gigabit 10/100/1000
Tarjeta Gráfica	Incorporada de fábrica
Tarjeta de sonido	Incorporada de fábrica
Teclado	Teclado español USB misma marca del equipo ofertado
Mouse	óptico USB misma marca del equipo ofertado
Monitor	pantalla LED full HD (1920x1080) 21" mínimo, conectores VGA y HDMI
Incluye:	Garantía de 3 años en partes y piezas ante daños de fábrica, incluye la reparación o reemplazo del equipo a través de un CAS (Centro Autorizado de Servicio) en Ecuador.

8. ENTREGA

Una vez firmado el contrato, se realizará una reunión entre el administrador del contrato y el contratista para definir las actividades y tiempos para la entrega de los equipos que no podrá sobrepasar el tiempo del plazo de entrega de los bienes, que quedará detallado en un cronograma de entrega. El cronograma

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-2022-06-IFT-04
	Página 14 de 15

de entrega tendrá como mínimo las siguientes actividades: entrega de los equipos, revisión de cumplimiento de características técnicas ofertadas.

9. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Actualmente la Unidad del Registro Social, cuenta con equipamiento en un gran porcentaje obsoleto tecnológicamente, debido a que tiene más de 7 años de vigencia tecnológica y el cual se utiliza para realizar las tareas diarias de los colaboradores de la institución. Además, la necesidad de cubrir y contar con equipos con características y prestaciones adecuadas que le permitan a la Unidad del Registro Social, cumplir y ejecutar sus atribuciones de conformidad con lo determinado en el Decreto Ejecutivo 228 emitido en octubre de 2021, se hace necesario contar con equipos adecuados para el cumplimiento de sus funciones.

10. DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Los documentos indicados a continuación deberán ser entregados formalmente por el contratista al administrador del contrato, según se detalla a continuación:

- Garantía Técnica por al menos 3 años.
- Certificado ENERGY STAR, EPEAT GOLD, certificado del fabricante.
- Certificado de ser BIOS propietario de la marca ofertada, certificado del fabricante.

Entre las partes se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva por la entrega de los bienes requeridos.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la “RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”, es de 120 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato para la entrega de equipos.

Sin perjuicio de lo indicado, la presente adquisición estará sujeta a la aplicación del principio de vigencia tecnológica de conformidad a la normativa vigente en materia de contratación pública, misma que será de 3 años a partir de la entrega de los equipos.

12. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Considerando que el Proyecto de Actualización del Registro Social, con Código Único del Proyecto (CUP) 30400000.0000.382804, dictamen de prioridad; y, lo establecido en el numeral 3 del literal B de la Sección III del Contrato de Préstamo No. 8946-EC que establece que, el proyecto Redes de Protección Social, tendrán una vigencia hasta el 30 de diciembre de 2022; este proceso de contratación se ejecutará conforme la siguiente asignación presupuestaria:

- Gasto relativo a compra de equipos (bienes): Financiado con recursos de gasto de inversión (Proyecto Actualización del Registro Social), grupo de gasto 840000.

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”	Versión: 1.0
	Código: URS-GSI-2022-06-IFT-04
	Página 15 de 15

- Gasto relativo a mantenimientos por vigencia tecnológica (servicios): Financiado con recursos de gasto corriente, grupo de gasto 530000.

Por lo expuesto, debido al programa de actualización permanente de la información, se hace necesario contar con equipos informáticos robustos que permitan realizar las diversas actividades de los funcionarios para ejecutar los diferentes procesos que permitan actualizar la base de datos del Registro Social, y ratificando la necesidad institucional de mejorar las capacidades de procesamiento con equipamiento informático de Laptop, Workstation Portátil, Workstation y Desktop, se recomienda ejecutar el proceso de **“RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”**. Para llevar a cabo la adquisición, se recomienda realizar un proceso de compra bajo la modalidad de Solicitud de Ofertas, de acuerdo con la normativa del Banco Mundial prevista en las Regulaciones para Adquisiciones para Prestatarios en Proyecto de Inversión.

13. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Acciones	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaboración	Miguel Mejía	Analista de Redes, Comunicaciones y Seguridad Informática 2		05/04/2022
Revisado y Aprobado	Javier Jara	Director de Sistemas de Información		05/04/2022